



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2021 MEDIANTE LA QUE SE HIZO PUBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES EN EL PROCESO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO/A FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, PERFIL TÉCNICO JURÍDICO, CON CARÁCTER EVENTUAL (SUBG. A1).

Por Resolución de 3 de junio de 2021 de esta Dirección Gerencia, se convoca cobertura de dos puestos de Técnico/a de Función Administrativa, perfil técnico jurídico (Subgrupo A1) en el Hospital U. "Reina Sofía", con carácter eventual.

Por Resolución de 4 de agosto de 2021, de esta Dirección Gerencia, se acordó dar publicidad al listado definitivo con puntuaciones de los méritos aportados por los candidatos declarados Aptos, dándose la oportunidad de interponer Recurso de reposición.

Habiéndose presentado Recurso de reposición a esta Resolución y estudiado el mismo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero.- Estimar el Recurso de Reposición presentado por la candidata D^a. Inmaculada Gómez Crespo, en los términos que se recogen en el Anexo I.

Segundo.- A consecuencia de esta estimación, dar publicidad al listado definitivo con la puntuación final de los candidatos, ordenados por puntos, en los términos que se recogen en Anexo II.


Tercero.- Adjudicar la provisión temporal de los puestos de Técnico/a de Función Administrativa, objeto de la convocatoria, a D^a. **CARMEN MUÑOZ DIAZ** y a D^a. **INMACULADA GÓMEZ CRESPO**.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución durante el día hábil siguiente a su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de anuncios del Hospital U. "Reina Sofía".

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien deducir directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

**LA DIRECTORA GERENTE
P. S.: EL DIRECTOR E. A. DE PERSONAL
(Resolución de 23 de julio de 2021)**

Código:	6hWMS862PFIRMACne3uh+v0oWjAcqK	Fecha	20/08/2021
Firmado Por	JUAN ALFONSO SERENO COPADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3





Anexo I

Respuesta al Recurso de Reposición presentado con fecha 10 de agosto de 2021 por D^a. Inmaculada Gómez Crespo.

La candidata manifiesta, resumidamente, que no se le han baremado los siguientes méritos aportados:

- 1.- Experiencia profesional de 4 meses en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en Asesoría Jurídica
- 2.- Menciona expresamente siete cursos de Informática, que le suponen un total de 7,75 puntos.
- 3.- Menciona un curso de Prevención de Riesgos Laborales, de 624 horas, así como un Curso sobre Legislación básica en centros sanitarios de 80 horas, lo que hace un total de 17,65 horas.

Asimismo, indica en su recurso que a toda esta puntuación habría que añadir otros cursos que la interesada entiende baremables y que no se le han sido valorados.

Esta Dirección Gerencia, revisada la documentación acreditada por la candidata en su expediente, así como las bases y baremo recogidos en la convocatoria pública, **Acuerda:**

1.- En cuanto a la Experiencia Profesional, procede valorar en el apartado 1.2 del baremo de méritos (Servicios Prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas) 4 meses de servicios, que equivalen a 0,600 puntos.

2.- En cuanto a la valoración de los méritos recogidos en el apartado 2 del baremo de méritos (Formación):

En relación a los 7 cursos que alega de Informática, así como al de Legislación Básica en Centros Sanitarios (80 horas), indicar que ya fueron valorados, por lo que no procede acceder a su petición.

Asimismo, y en relación al curso de Prevención de Riesgos Laborales de 624 horas, no han sido valorados al entender que su contenido excede de las funciones del puesto específico a proveer (sí se han baremado a los candidatos, Cursos de Prevención de Riesgos Laborales que tengan un carácter básico, máximo entre 100/150 horas), por lo que no procede acceder a su petición..


En cuanto al resto de cursos de formación, se constata que no se habían valorado, y que debían de haberse tenido en cuenta para la puntuación definitiva, los siguientes:

- a) Curso Ley Salud de Andalucía, de 100 horas.
- b) Curso Estatuto Básico Función Pública, de 150 horas.
- c) Curso Responsabilidad de los empleados públicos, de 100 horas.

Todos ellos como discente, impartidos y/u organizados por Organización Sindical hace más de 6 años de la publicación de la convocatoria.

Por tanto, procede valorar estos méritos en el apartado 2.3.1 (Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos 6 años), incrementando la valoración final de la candidata en el apartado Formación en 8,750 puntos (350 horas x 0,025).

Código:	6hWMS862PFIRMACne3uh+v0wJAcqK	Fecha	20/08/2021
Firmado Por	JUAN ALFONSO SERENO COPADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





ANEXO II: PUNTUACIÓN FINAL

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPER. (Máx. 70 p)	FORM. ACADÉMICA (Máx. 8 p)	FORM. CONTINUADA (Máx. 30 p)	OTROS MÉRITOS (Máx. 20 p)	TOTAL
MUÑOZ DIAZ, CARMEN	6,000	5,000	30,000	6,000	47,000
GÓMEZ CRESPO, INMACULADA	6,600		26,000		32,600
CAUNEDO SCARPONI, PAULA VICTORIA		3,000	24,000		27,000
MARTÍN MARÍN, FRANCISCO JESUS	0,150	3,000	15,000		18,150
KRYSKOVA KUKSA, TETYANA		3,000	6,250		9,250
SÁNCHEZ DE PUERTA LÓPEZ, MIRIAN			7,500		7,500
LÓPEZ MORENO, ALBERTO		5,000			5,000

Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba

Tel. 957 010 000 www.hospitalreinasofia.org

Código:	6hWMS862PFIRMACne3uh+v0oWjAcqK	Fecha	20/08/2021
Firmado Por	JUAN ALFONSO SERENO COPADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

